

**ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION
NEGOCIACION COLECTIVA 2004**

En Refinería la Pampilla, siendo las 16 horas del 10 de diciembre del 2004 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 57 del DS 010-2003-TR, las partes negociadoras instalan la mesa de negociación siendo la designación de representantes los siguientes:

Por la empresa: Los señores

Miguel Angel Agurto Arce Patrón	: Presidente
Fernando Dasso Fritzsche	: Miembro
Francisco Miranda Li	: Miembro
Narciso Johnson Veyán	: Miembro
Juan Carlos Kam Chong	: Miembro

Por los trabajadores: Los señores

Pedro Murgueytio Vásquez	: Secretario General
Fernando Zapata Gálvez	: Secretario General Adjunto
Julio Labrín Pinday	: Secretario de Organización
Elmer Donayre Pasache	: Secretario de Defensa
Máximo Oropeza Oscoco	: Secretario de Economía

Iniciada la reunión se procedió a tratar los temas más importante que deberían ser contemplados como normas para el desarrollo de las reuniones de negociación. Así como referidos al procedimiento de negociación colectiva, arribándose a los siguientes acuerdos:

Cláusula Primera.- Las partes convienen en que las reuniones se desarrollen en un local neutral que será proporcionado por la empresa, donde asistirán los firmantes de la presente acta o los suplentes debidamente reconocidos por las partes. Estas reuniones podrán ser trasladadas a otras fechas y horas de común acuerdo o según marche el desarrollo de la negociación. A la finalización de cada reunión se programará día y hora de la siguiente, la misma que será de preferencia en las primeras horas del día.

Cláusula Segunda.- Las partes en cuanto al ámbito de la negociación colectiva de trabajo a tratar, acuerdan que será para todos los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de Refinería la Pampilla, sujetos al régimen de la negociación colectiva con contrato laboral vigente al 01 de enero del 2004. Asimismo, el sindicato se compromete a entregar la relación de trabajadores afiliados a su gremio.

Cláusula Tercera.- Las partes acuerdan iniciar las negociaciones el día martes 06 de enero del 2004 a las 09 Hrs en el local neutral que será proporcionado por la empresa.

Cláusula Cuarta.- Las partes acuerdan realizar los esfuerzos necesarios para poder arribar en negociación directa a una pronta y satisfactoria solución a la negociación colectiva, dentro del marco de respeto y buena fe que caracteriza nuestras relaciones laborales

